



**BASES PARA REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE UN/UNA MONITOR/A DEL TALLER MUNICIPAL DE TEATRO, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, A TIEMPO PARCIAL**

**1º.- OBJETO.-** El objeto de las presentes bases lo constituye la contratación de UN MONITOR DE TEATRO, como personal laboral temporal para cubrir las necesidades temporales en materia cultural, concretamente las derivadas del Taller Municipal de Teatro.

En ningún caso los contratados tendrán la consideración de funcionarios.

**2º.- MODALIDAD CONTRACTUAL**

La modalidad contractual será la de contrato para obra o servicio determinado, a tiempo parcial. La duración del mismo será de cuatro meses.

**3º.- REQUISITOS BÁSICOS**

- A) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- C) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- E) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, título de Técnico de Grado Medio o equivalente.



## RECURSOS HUMANOS

- F) Estar en posesión del carnet de conducir B1.
- G) No padecer enfermedad ni estar afectado por la limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.
- H) No tener una relación laboral con el Ayuntamiento de Alosno.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias.

### 4º.- PERFIL DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes a ocupar un puesto de trabajo como Monitor de Teatro del Ayuntamiento de Alosno, deberán contar con:

- Capacidad creativa y de resolución de problemas en las áreas de la animación socio-cultural y teatral.
- Habilidad para motivación de grupos, con el entusiasmo en la realización de las actividades y capacidad para transmitirlo.
- Experiencia con grupos en el campo de la animación sociocultural y teatral.

### 5º.- PRUEBAS SELECTIVAS (QUE CONTARÁ CON DOS FASES)

**1º FASE:** consistirá en la valoración, sobre un total de 20 puntos, de los siguientes méritos:

- MEMORIA/PROYECTO relativa al objeto de la convocatoria, presentada en tiempo y forma. Se valorará de 0 a 8 puntos.
- Cursos relacionados con las funciones a desempeñar. Se valorarán de 0 a 8 puntos, atendiendo a cada curso, conforme al siguiente baremo:
  - o Hasta 20 horas: 1 punto
  - o De 21 a 50 horas: 3 puntos
  - o Más de 50 horas: 5 puntos

**2ª FASE:** consistirá en una entrevista, la cual será calificada por el tribunal, teniendo en cuenta los conocimientos, aptitud y actitudes del aspirante en relación con las funciones a desempeñar. Se valorará de 0 a 4 puntos.



## RECURSOS HUMANOS

### 6º.- INSTANCIAS

Las solicitudes, junto con los documentos acreditativos de los requisitos y la memoria, se presentarán, debidamente cumplimentadas, en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de 7 días hábiles, desde su publicación, y hasta las 14 horas.

A la solicitud habrá de adjuntarse:

- 1) Documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base tercera:
  - a. Requisitos a) y b): Fotocopia compulsada del DNI.
  - b. Requisito f): Fotocopia compulsada del carnet de conducir B1
  - c. Requisito d): Declaración jurada
  - d. Requisito e): Fotocopia compulsada del título.
  - e. Requisito g): Certificado médico o declaración comprometiéndose a aportarlo en caso de resultar seleccionado.
- 2) MEMORIA/PROYECTO con propuesta de intervención sobre el Taller municipal de Teatro y dinamización cultural de Alosno. Extensión máxima 5 folios, más la portada, mecanografiados a doble cara, espacio interlineal sencillo, tipo de letra *Times New Roman* y cuerpo 12.

### 7º.- PUBLICIDAD Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS

La presente convocatoria será objeto de publicidad mediante su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

La fecha y lugar de celebración de las pruebas, así como la composición nominal del Tribunal calificador, se publicará oportunamente en el Tablón de Edictos municipal.

### 8º.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

**PRESIDENTE:** El que designe el Alcalde

**VOCALES TITULARES:** A designar por el alcalde entre los funcionarios de la corporación.

**VOCALES SUPLENTE:** A designar por el alcalde entre los funcionarios de la corporación.

**SECRETARIO (CON VOZ Y SIN VOTO):** El que lo sea de la Corporación o persona que legalmente le sustituya.

El tribunal podrá requerir a personal técnico cualificado para que le asista en el proceso, quienes tendrán voz, pero no voto en el tribunal.

El tribunal queda facultado para interpretar las Bases y la convocatoria resolviendo las



Excmo. Ayuntamiento de

**Alosno**

## RECURSOS HUMANOS

dudas que se presenten durante todo el proceso de selección, en todo lo no previsto en ellas.

### 9º.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Resultará seleccionado el aspirante o aspirantes que obtengan más puntuación, una vez sumada la puntuación total obtenida en la primera fase con la obtenida en la segunda, proponiéndose al Sr. Alcalde la formalización del oportuno contrato para la actividad.

Si al obtener la puntuación total resultase el empate entre dos o más aspirantes, se resolverá a favor de quien hubiera obtenido mayor puntuación en la 1º fase. De persistir el empate, se resolverá por sorteo.

En Alosno, a fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE PRESIDENTE,**

*(firma electrónica al margen)*

**Fdo. D. Juan Capela Torrecusa**



ANEXO I

**SOLICITUD MONITOR/A DE TEATRO  
DE ALOSNO**

DATOS PERSONALES DEL/LA SOLICITANTE:					
Nombre:	1er. Apellido:	2º Apellido:		D.N.I.:	
Domicilio:		Número:	Escalera:	Planta:	Puerta:
Localidad:		Provincia:		C.P.:	
Correo electrónico:		Teléfono:		Fax:	

**EXPONE:** Que ha tenido conocimiento del Edicto publicado por esa Alcaldía, para la contratación temporal, a tiempo parcial, con carácter laboral, de un monitor de teatro, para la realización de los trabajos que se indican en las Bases aprobadas por el Ayuntamiento y que han sido expuestas al público, y que acepta; y considerando el que suscribe reunir todos y cada uno de los requisitos para desempeñar el puesto de trabajo, es por lo que,

**SOLICITA:** Que teniendo este escrito por presentado se sirva admitirlo, y previos los trámites prevenidos, sea admitido para aspirar a ser contratado para desempeñar el puesto de trabajo de referencia, y a los efectos de justificación de sus circunstancias personales y de méritos para optar al puesto, acompaña los siguientes documentos:


Alosno, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

EL/LA SOLICITANTE,

Fdo. D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_